



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

Vicerectorat de Cultura, Esports i Política Lingüística  
Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Política Lingüística

**NORMATIVA DE USO  
DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS  
SERVICIO DE DEPORTES**

# ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	1
TÍTULO PRELIMINAR - DISPOSICIONES GENERALES .....	1
TÍTULO I - ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	1
TÍTULO II - UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS .....	2
TÍTULO III - MEDIDAS DISCIPLINARIAS .....	3
ANEXOS .....	4
ANEXO I - PRECIOS Y TASAS .....	4
ANEXO II - HORARIOS .....	7
ANEXO III - RESERVAS Y USOS PUNTUALES.....	14
ANEXO IV - NORMAS ESPECÍFICAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS .....	15

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Título Preliminar de nuestro Estatuto, establece que es un fin de la Universidad de Alicante “el acceso al deporte”.

Por otra parte, el artículo 133 establece que “la Universidad de Alicante asume la práctica deportiva y la adquisición de hábitos de vida saludable como parte de la formación del alumnado y la considera de interés general para cualquier integrante de la comunidad universitaria” y que “la Universidad establecerá medidas para favorecer la práctica deportiva entre integrantes de la comunidad universitaria y la compatibilidad efectiva con la formación académica de sus estudiantes.

En este contexto, es claro y evidente que la Universidad de Alicante dispone de unas instalaciones e infraestructuras deportivas al más alto nivel, por lo que se hace necesario el establecimiento de una normativa de uso que permita el disfrute y conservación de las mismas.

## **TEXTO ARTICULADO**

### **TÍTULO PRELIMINAR - DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1**

##### **Instalaciones deportivas**

1. La presente Normativa tiene por objeto regular el uso y disfrute de las instalaciones deportivas de la Universidad de Alicante, siendo de obligado cumplimiento para toda persona que acceda y use las mismas.
2. Las y los usuarios y el público deberán en todo momento, seguir las instrucciones e indicaciones del personal que presta servicio en las instalaciones deportivas.

### **TÍTULO I - ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

#### **Artículo 2**

##### **De las y los usuarios**

1. Las instalaciones deportivas se destinarán preferentemente a la práctica de las actividades físico-deportivas de carácter docente, promocional y competitivo, por parte de todas las personas que integran la Comunidad Universitaria.
2. Podrán solicitar el uso de las instalaciones deportivas las personas físicas no pertenecientes a la Comunidad Universitaria, así como, otras entidades e instituciones públicas o privadas, siempre que se comprometan a respetar las normas de uso, abonar las correspondientes tasas y hacer efectivas las estipulaciones acordadas en los convenios que se suscriban.
3. En los casos que se determinen, las y los menores de edad podrán acceder a las instalaciones deportivas, siempre que vayan acompañados o acompañadas por padre o madre, tutor o tutora o persona debidamente autorizada o responsable del club. Para la utilización de las instalaciones deportivas por menores de edad se exigirá autorización fehaciente del padre o madre, tutor o tutora o persona debidamente autorizada, o responsable del club.

#### **Artículo 3**

##### **De los precios y tasas**

1. Los precios y tasas, serán los que oficialmente se aprueben por los órganos competentes de la Universidad de Alicante, para cada uno de los períodos anuales.

2. En cuanto al acceso a las instalaciones se distinguirán, al menos, dos tipos de tasas, las universitarias para toda persona integrante de la Comunidad Universitaria, y las no universitarias para usuarios y usuarias y colectivos distintos de los anteriores.
3. Respecto al precio por instalación en deportes colectivos, para beneficiarse de la tarifa universitaria, al menos el 50 % de deportistas deberán acreditar su condición de pertenencia al Colectivo Universitario.

#### **Artículo 4**

##### **De los horarios**

1. Los horarios de apertura y cierre de las instalaciones deportivas serán públicos, pudiendo modificarse y adaptarse según las necesidades de la Universidad.
2. Además del horario general, podrán establecerse horarios específicos para las distintas salas y pistas de juego.

#### **Artículo 5**

##### **De las reservas y uso puntual de las instalaciones**

1. Se considerará reserva el derecho anticipado de ocupación de una instalación por cualquiera de los medios habilitados al efecto.
2. Las reservas podrán llevarse a cabo en las propias instalaciones deportivas, por Internet, y mediante solicitud al efecto, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan.
3. En cualquier caso, las reservas autorizadas podrán ser modificadas, previo aviso a las entidades o personas afectadas, cuando las necesidades de la Universidad de Alicante así lo requieran.
4. Asimismo, la Universidad de Alicante se reserva el derecho al cierre parcial o total de las instalaciones deportivas cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

## **TÍTULO II - UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

#### **Artículo 6**

##### **Identificación de usuarios y usuarias**

1. Toda persona usuaria deberá ser identificada con carácter previo al acceso a las instalaciones deportivas.
2. Las personas usuarias, una vez identificadas, sólo podrán utilizar aquella sala o pista deportiva para la que tengan autorización.
3. La Tarjeta Deportiva Universitaria será personal e intransferible.

#### **Artículo 7**

##### **Del correcto uso de las instalaciones deportivas**

1. El uso de la instalación deportiva se limitará al horario y espacio deportivo previamente reservado.
2. Sólo se permitirá el acceso y permanencia en los espacios deportivos a deportistas, equipo arbitral y personal técnico autorizado que vayan a utilizar la instalación.
3. El acceso de personas usuarias a los vestuarios deberá realizarse con una antelación máxima de 15 minutos al inicio de la actividad deportiva.
4. El acceso y permanencia a las instalaciones deportivas por parte de usuarios o usuarias y público, conllevará un comportamiento adecuado en cuanto a actitud y respeto hacia el normal desarrollo de las actividades, al conjunto de las instalaciones y al personal que presta servicio en las instalaciones deportivas.

5. Está prohibido fumar, comer y entrar bebidas en envases de vidrio en la totalidad de las instalaciones deportivas.
6. No está permitido el acceso a los espacios deportivos al público.
7. El acceso de deportistas debe de realizarse por las zonas autorizadas.
8. Está prohibido arrojar o depositar cualquier objeto desechable fuera de las papeleras habilitadas al efecto.
9. El uso de las pistas e instalaciones se hará con la ropa y calzado adecuado para cada modalidad deportiva. En los campos de césped los únicos tacos permitidos son de goma, no recambiables ni de aluminio.
10. No se permitirá el acceso a animales, salvo lo establecido en la Ley 12/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre Perros de Asistencia para Personas con Discapacidades.
11. Podrán establecerse normas específicas para el uso de las distintas salas y espacios deportivos que así lo requieran.

### **TÍTULO III - MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

#### **Artículo 8**

##### **Medidas Disciplinarias**

1. El personal adscrito a Deportes velará por el cumplimiento de la presente Normativa, pudiendo negar el acceso o expulsar de las instalaciones a aquellas personas que:
  - a) Incumplan las normas indicadas.
  - b) Lleven a cabo actos incívicos que causen daño y deterioro a los materiales e instalaciones deportivas.
  - c) Realicen actos de vandalismo.
  - d) No respeten a otros usuarios o usuarias, público y personal de Deportes.
2. La Universidad de Alicante, se reserva el derecho de llevar a cabo aquellas medidas disciplinarias establecidas en su Estatuto y en las Leyes, en los casos que procedan.

## ANEXOS

### ANEXO I - PRECIOS Y TASAS

Aprobados por Consejo Social de 18/12/2015.  
Entrada en vigor, 01/01/16.

INSTALACIÓN	€ UNIVERSITARIOS/ AS*	€ NO UNIVERSITARIOS/ AS	€ ABONADOS/ AS (TDU)	OBSERVACION ES**	TIEMPO DE USO
GIMNASIO MUSCULACIÓN	1,5	4	0	PRECIO POR USUARIO/A	120'
PISCINA					55'
PISTA ATLETISMO ROCÓDROMO SQUASH TENIS TENIS MESA VESTUARIOS Y TAQUILLAS					60'
VÓLEY PLAYA					
PÁDEL					90'
ZONA DE SPA					55'
PISCINA PISTA DE ATLETISMO					16
ROCÓDROMO					
PISTA SEMICUBIERTA					
1/2 PISTA CENTRAL					
PISTA CENTRAL FÚTBOL 8	20	40		PRECIO POR INSTALACIÓN	60'
FÚTBOL HOCKEY RUGBY	35	80			
BALONCESTO EXTERIOR	6	20			
VÓLEY PLAYA					
SALA AERÓBIC	26	52			
AULA DIDÁCTICA SALA AZUL SALA ESGRIMA SALA TATAMI	18	35		CANON LUZ	60'
1/2 PISTA CENTRAL PÁDEL / TENIS VÓLEY PLAYA	2				
FÚTBOL 8 / PISTA CENTRAL PISTA SEMICUBIERTA	7				
FÚTBOL / HOCKEY / RUGBY	12				

\* *Universitarios/as.* Se consideran usuarias y usuarios universitarios las personas incluidas en las categorías 1, 2 y 3 de la Tarjeta Deportiva Universitaria y las y los discapacitados universitarios. A los solos efectos de acceso puntual (1,5 €), también tendrán tal consideración sus cónyuges e hijos/as (las y los menores de edad tendrán que venir acompañados por su padre/madre, tutor/a o persona debidamente autorizada, y no se les podrá expedir la TDU).

\*\* *Precio en deportes y salas colectivas.* Para beneficiarse de la tarifa universitaria, al menos el 50% de deportistas deberán acreditar su condición de pertenencia a la comunidad universitaria.

## Bonificaciones y descuentos

A) Las solicitudes de instalaciones deportivas que realicen las empresas relacionadas con el parque científico (<http://uaparc.ua.es/es/uaparc.html>) se realizarán a través del mismo y nunca como empresas a nivel particular. Se aplicarán las siguientes tarifas:

### EMPRESAS INSTALADAS:

- Para actividades que no reporten ingresos se aplicará un descuento del 75% de la tarifa no universitaria
- Para actividades que reporten ingresos se aplicará un descuento del 50% de la tarifa no universitaria
- En ambos casos el 100% de los gastos extras

### EMPRESAS ASOCIADAS:

- Si su actividad no les reporta ingresos se aplicará un descuento del 50% de la tarifa no universitaria
- Si su actividad les reporta ingresos se aplicará un descuento del 25% de la tarifa no universitaria
- En ambos casos el 100% de los gastos extras

B) A las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro y en los convenios de la Universidad que así se refleje, se les aplicará la tarifa universitaria siempre y cuando la reserva de instalaciones sea para la promoción de la actividad física o la formación de las personas.

C) Al resto de empresas o personas físicas que realicen reservas periódicas superiores a 3 horas se les aplicará un descuento del 25% de la tarifa no universitaria.

TARJETA DEPORTIVA UNIVERSITARIA (TDU) Y ABONO TRIMESTRAL DE PISCINA					
CATEGORÍA TARJETA DEPORTIVA		TIEMPO	DOCUMENTACIÓN	TITULAR €	FAMILIAR <sup>1</sup> €
1- ALUMNADO OFICIAL		ANUAL	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	58	70
2- ALUMNADO EXTRANJERO		SEMESTRAL		44	
3- PDI / PAS / BECARIOS/AS / ALUMNADO DE MÁSTERES NO OFICIALES, EXPERTOS/AS UNIV. Y POSGRADOS / PERSONAL: FUNDACIÓN GENERAL, CSI, TALLER DIGITAL, EBT,...		ANUAL		70	
4- MIEMBROS EQUIPOS UA Y DISCAPACITADOS/AS UNIVERSITARIOS/AS		ANUAL		38	
5- PERSONAL VINCULADO CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, DISCAPACITADOS/AS NO UNIVERSITARIOS/AS Y TRABAJADORES/AS EMPRESAS PATROCINADORAS CDUA		ANUAL		100	
6- NO INCLUIDOS EN EL RESTO DE CATEGORÍAS		ANUAL		240	
ABONO DE PISCINA	UNIVERSITARIOS/AS	TRIMESTRAL		25	
	NO UNIVERSITARIOS/AS		60		

### CATEGORÍA 1:

- Alumnado matriculado de 1<sup>er</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> ciclo de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, impartidos por la UA o por la UMH.
- Alumnado de grado, máster y doctorado de titulaciones carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional impartidos por la Universidad de Alicante y la UMH, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Alumnado de titulaciones de 1<sup>o</sup> y/o 2<sup>o</sup> ciclo de titulaciones propias de la Universidad de Alicante y de la UMH.
- El alumnado del Seminario de Orientación para el Acceso a mayores de 25 años de la Universidad de Alicante.
- Alumnado matriculado en la UA o en la UMH, acogido a alguno de los programas de movilidad vigentes (Erasmus, Sócrates, Séneca, Proyecto de Cooperación con el Magreb, la Habana, etc.).

<sup>1</sup> Tendrán la consideración de familiar todas y todos los integrantes del libro de familia del titular, y aquellos que acrediten la vinculación familiar mediante documentos oficiales. Solo aplicable a la comunidad universitaria de la UA

- f) Alumnado matriculado en cursos de español para extranjeros/as del Centro Superior de Idiomas de la UA.

**CATEGORÍA 2:**

- a) Alumnado matriculado (6 meses o menos) en la UA, acogidos a alguno de los programas de movilidad vigentes (Erasmus, Sócrates, Séneca, Proyecto de Cooperación con el Magreb, la Habana, etc.).
- b) Alumnado matriculado (6 meses o menos) en cursos de español para extranjeros/as del Centro Superior de Idiomas de la UA

**CATEGORÍA 3:**

- a) Personal de Administración y Servicios en activo de la UA y de la UMH, en excedencia y jubilado/a solo de la UA.
- b) Personal Docente e Investigador en activo de la UA o la UMH, en excedencia y jubilado/a solo de la UA.
- c) Becarios/as nombrados por la UA o la UMH cuya beca proceda de dichas universidades, o de la *Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana* o del Ministerio de Educación y Ciencia.
- d) Alumnado de títulos propios de posgrado y especialización de la UA (máster, experto y especialización).
- e) Personal de la Fundación General de la UA.
- f) Personal del Centro Superior de Idiomas de la UA.
- g) Personal del Taller Digital de la UA.
- h) Personal de las empresas de base tecnológica (EBT) de la UA.
- i) Personal en proyectos de investigación de la UA.

**CATEGORÍA 4:**

- a) Componentes de los equipos federados y universitarios de la UA.
- b) Monitores/as y entrenadores/as de los distintos equipos y secciones deportivas de la UA.
- c) Discapacitados/as universitarios/as (que pertenezcan a los colectivos descritos en las categorías 1 a 3).

**CATEGORÍA 5:**

- a) Socios y socias de Alumni UA.
- b) Otros becarios y becarias de la UA.
- c) Profesorado de Institutos de Educación Secundaria de Alicante y provincia que hayan suscrito convenio con la UA.
- d) Los conductores y conductoras de autobuses que tengan como cometido principal la línea con la Universidad de Alicante.
- e) Alumnado de cursos organizados e impartidos por la UA, con una duración igual o superior a 200 horas.
- f) No universitarios y universitarias que pertenezcan a la plantilla de la OFUA (Orquesta Filarmónica de la Universidad de Alicante).
- g) Trabajadores y trabajadoras de instituciones o empresas que han suscrito acuerdo con el Servicio de Deportes (Policía local, nacional, aeropuerto de Alicante, personal de bomberos, guardia civil, centro penitenciario, etc.).
- h) Trabajadores y trabajadoras de las empresas concesionarias de obras, suministros y servicios de la Universidad de Alicante que desempeñen su función en el campus de la Universidad de Alicante.
- i) Discapacitadas y discapacitados no universitarios.
- j) Trabajadores y trabajadoras de las empresas que patrocinen, en el curso actual, al Club Deportivo Universidad de Alicante.
- k) Personal de empresas, entidades o clubes que firmen convenio con la UA, en el que se tipifique el uso de las instalaciones deportivas.

**CATEGORÍA 6:**

1. Cualquier persona no incluida en las categorías anteriores.



## ANEXO II - HORARIOS

### HORARIO GENERAL DE LAS INSTALACIONES

- APERTURA INSTALACIONES**

PERÍODO ORDINARIO (de septiembre a mayo)	
Lunes a viernes	08:00 h a 23:00 h
Sábados	09:00 h a 21:00 h
Domingos y festivos según el calendario laboral de la Universidad de Alicante	09:00 h a 14:00 h
PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad, Semana Santa, junio, julio y agosto)	
Navidad	Lunes a viernes, de 09:00 h a 20:00 h Sábados y domingos igual que en período ordinario CERRADO: -24, 25 y 31 de diciembre -1 y 6 de enero
Semana Santa	Lunes a viernes, de 09:00 h a 20:00 h Sábados, domingos y festivos igual que en período ordinario CERRADO: -Domingo de Pascua, Lunes de Pascua y Jueves de Santa Faz
Junio	Lunes a viernes, de 08:00 h a 22:00 h, Pabellón Cubierto Lunes a viernes, de 09:00 h a 22:00 h, Instalaciones Exteriores Sábados, de 09:00 h a 20:00 h Domingos y festivos, de 09:00 h a 13:30 h CERRADO: Día 24
Julio	Lunes a viernes, de 09:00 h a 22:00 h Sábados, de 09:00 h a 20:00 h Domingos y festivos, de 09:00 h a 13:30 h
Agosto	CERRADO

### HORARIOS ESPECÍFICOS

- INFORMACIÓN, INSCRIPCIONES Y RESERVAS**

PERÍODO ORDINARIO (de septiembre a mayo)	
Lunes a viernes	De 09:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 21:00 h
PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad, Semana Santa, junio y julio)	
Lunes a viernes	De 09:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 20:00 h (en períodos atenuados de Navidad y Semana Santa no habrá actividad administrativa)

- GIMNASIO DE MUSCULACIÓN**

Instalación de acceso puntual

*PERÍODO ORDINARIO (de septiembre a mayo)	
Lunes a jueves	08:00 h a 21:45 h
Viernes	10:00 h a 21:45 h
Sábados	10:00 h a 13:30 h y 17:00 h a 20:00 h
Domingos y festivos	10:00 h a 13:30 h
*PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad, Semana Santa, junio y julio)	
En Navidad y Semana Santa, de lunes a viernes, según el calendario laboral de la Universidad, de 09:00 h a 19:45 h. Sábados, domingos y festivos, igual que en período ordinario. En junio, igual que en período ordinario. En julio, de lunes a viernes, de 09:00 h a 21:45 h. Sábados y domingos igual que en período ordinario. Los viernes, por limpieza, la apertura será a partir de las 10:00 h	
*El gimnasio contará con un monitor o monitora en todo su horario de apertura.	

• **PISCINA**  
Instalación de acceso puntual

<b>PERÍODO ORDINARIO (de septiembre a mayo)</b>		
Lunes* a viernes	Sábados	Domingos y festivos
08:05 h a 08:55 h	CERRADO	CERRADO
09:00 h a 09:55 h	09:05 h a 09:55 h	09:05 h a 09:55 h
10:00 h a 10:55 h	10:00 h a 10:55 h	10:00 h a 10:55 h
11:00 h a 11:55 h	DESCANSO	DESCANSO
12:00 h a 12:55 h	12:00 h a 12:55 h	12:00 h a 12:55 h
13:00 h a 13:55 h	13:00 h a 13:55 h	13:00 h a 13:55 h
14:00 h a 14:55 h	14:00 h a 14:55 h	CERRADO
15:00 h a 15:55 h	DESCANSO	
16:00 h a 16:55 h	16:00 h a 16:55 h	
17:00 h a 17:55 h	17:00 h a 17:55 h	
18:00 h a 18:55 h	18:00 h a 18:55 h	
19:00 h a 19:55 h	19:00 h a 19:55 h	
20:00 h a 20:55 h	20:00 h a 20:55 h	
21:00 h a 21:55 h	CERRADO	
22:00 h a 22:50 h		

\* Los lunes, por limpieza, abrirá a las 12:00

<b>PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad y Semana Santa)</b>		
Lunes* a viernes	Sábados	Domingos y festivos
09:05 h a 09:55 h	09:05 h a 09:55 h	09:05 h a 09:55 h
10:00 h a 10:55 h	10:00 h a 10:55 h	10:00 h a 10:55 h
11:00 h a 11:55 h	DESCANSO	DESCANSO
12:00 h a 12:55 h	12:00 h a 12:55 h	12:00 h a 12:55 h
13:00 h a 13:55 h	13:00 h a 13:55 h	13:00 h a 13:55 h
14:00 h a 14:55 h	14:00 h a 14:55 h	CERRADO
15:00 h a 15:55 h	DESCANSO	
16:00 h a 16:55 h	16:00 h a 16:55 h	
17:00 h a 17:55 h	17:00 h a 17:55 h	
18:00 h a 18:55 h	18:00 h a 18:55 h	
19:00 h a 19:55 h	19:00 h a 19:55 h	
CERRADO	20:00 h a 20:55 h	

\*Los lunes, por limpieza, abrirá a las 12:00

<b>PERÍODO EXTRAORDINARIO (junio)</b>		
Lunes* a viernes	Sábados	Domingos y festivos
08:05 h a 08:55 h	CERRADO	CERRADO
09:00 h a 09:55 h	09:05 h a 09:55 h	09:05 h a 09:55 h
10:00 h a 10:55 h	10:00 h a 10:55 h	10:00 h a 10:55 h
11:00 h a 11:55 h	DESCANSO	11:00 h a 11:55 h
12:00 h a 12:55 h	12:00 h a 12:55 h	12:00 h a 12:55 h
13:00 h a 13:55 h	13:00 h a 13:55 h	CERRADO
14:00 h a 14:55 h	14:00 h a 14:55 h	
15:00 h a 15:55 h	DESCANSO	
16:00 h a 16:55 h	16:00 h a 16:55 h	
17:00 h a 17:55 h	17:00 h a 17:55 h	
18:00 h a 18:55 h	18:00 h a 18:55 h	
19:00 h a 19:55 h	19:00 h a 19:55 h	
20:00 h a 20:55 h	CERRADO	
21:00 h a 21:55 h		

\*Los lunes, por limpieza, abrirá a las 12:00

PERÍODO EXTRAORDINARIO (julio)		
Lunes a viernes*	Sábados	Domingos y festivos
CERRADO (por Escuela de Verano)	09:05 h a 09:55 h	09:05 h a 09:55 h
	10:00 h a 10:55 h	10:00 h a 10:55 h
	DESCANSO	
	12:00 h a 12:55 h	11:00 h a 11:55 h
	13:00 h a 13:55 h	12:00 h a 12:55 h
	14:00 h a 14:55 h	CERRADO
15:00 h a 15:55 h		
16:00 h a 16:55 h		
17:00 h a 17:55 h		
18:00 h a 18:55 h		
19:00 h a 19:55 h		
20:00 h a 20:55 h	CERRADO	
21:00 h a 21:55 h		

\*De lunes a viernes, por la celebración de la Escuela de Verano, abrirá a las 15:00

- **SPA**

El jacuzzi **permanece cerrado**, no se puede hacer uso hasta nuevo aviso. El resto de la zona spa (duchas de contraste, pediluvio, sauna de vapor y sauna finlandesa) continúa en servicio.

Instalación de acceso mediante reserva previa

PERÍODO ORDINARIO (de septiembre a mayo)	
Lunes	Martes a viernes
CERRADO (por limpieza)	09:00 h a 09:55 h
	10:00 h a 10:55 h
	11:00 h a 11:55 h
	12:00 h a 12:55 h
13:00 h a 13:55 h	13:00 h a 13:55 h
14:00 h a 14:55 h	14:00 h a 14:55 h
15:00 h a 15:55 h	15:00 h a 15:55 h
16:00 h a 16:55 h	16:00 h a 16:55 h
17:00 h a 17:55 h	17:00 h a 17:55 h
18:00 h a 18:55 h	18:00 h a 18:55 h
19:00 h a 19:55 h	19:00 h a 19:55 h
20:00 h a 20:55 h	20:00 h a 20:55 h
21:00 h a 21:55 h	21:00 h a 21:55 h

PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad y Semana Santa)	
Lunes	Martes a viernes
CERRADO (por limpieza)	10:00 h a 10:55 h
	11:00 h a 11:55 h
12:00 h a 12:55 h	12:00 h a 12:55 h
13:00 h a 13:55 h	13:00 h a 13:55 h
14:00 h a 14:55 h	14:00 h a 14:55 h
15:00 h a 15:55 h	15:00 h a 15:55 h
16:00 h a 16:55 h	16:00 h a 16:55 h
17:00 h a 17:55 h	17:00 h a 17:55 h
18:00 h a 18:55 h	18:00 h a 18:55 h
19:00 h a 19:55 h	19:00 h a 19:55 h

<b>PERÍODO EXTRAORDINARIO (junio) = período ordinario</b>	
Lunes	Martes a viernes
CERRADO (por limpieza)	09:00 h a 09:55 h
	10:00 h a 10:55 h
	11:00 h a 11:55 h
12:00 h a 12:55 h	12:00 h a 12:55 h
13:00 h a 13:55 h	13:00 h a 13:55 h
14:00 h a 14:55 h	14:00 h a 14:55 h
15:00 h a 15:55 h	15:00 h a 15:55 h
16:00 h a 16:55 h	16:00 h a 16:55 h
17:00 h a 17:55 h	17:00 h a 17:55 h
18:00 h a 18:55 h	18:00 h a 18:55 h
19:00 h a 19:55 h	19:00 h a 19:55 h
20:00 h a 20:55 h	20:00 h a 20:55 h
21:00 h a 21:55 h	21:00 h a 21:55 h

<b>PERÍODO EXTRAORDINARIO (julio)</b>
Lunes a viernes
CERRADO (por Escuela de Verano)
15:00 h a 15:55 h
16:00 h a 16:55 h
17:00 h a 17:55 h
18:00 h a 18:55 h
19:00 h a 19:55 h
20:00 h a 20:55 h
21:00 h a 21:55 h

- PISTA CENTRAL DEL PABELLÓN**

Instalación de acceso mediante reserva previa

<b>PERÍODO ORDINARIO (septiembre a mayo)</b>
El mismo horario que las Instalaciones Deportivas
<b>PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad, Semana Santa, junio y julio)</b>
En Navidad, Semana Santa y julio, el mismo horario que las Instalaciones Deportivas
En junio, el mismo horario que el Pabellón Cubierto
En julio, abierta de 15 a 22 h

- ROCÓDROMO Y TENIS DE MESA**

Rocódromo: Instalación de acceso puntual

Tenis de Mesa: Instalación de acceso mediante reserva previa

<b>PERÍODO ORDINARIO (septiembre a mayo)</b>	
Lunes a viernes	08:00 h a 22:00 h
Sábados	09:00 h a 21:00 h
Domingos y festivos	09:00 h a 14:00 h
<b>PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad, Semana Santa, junio y julio)</b>	
En Navidad, Semana Santa y julio, el mismo horario que las Instalaciones Deportivas	
En junio, el mismo horario que el Pabellón Cubierto	

• **TATAMI**

Instalación de acceso puntual

<b>PERÍODO ORDINARIO (septiembre a mayo)</b>	
Lunes a viernes	08:00 h a 22:30 h
Sábados	09:00 h a 21:00 h
Domingos y festivos	09:00 h a 14:00 h
<b>PERÍODO EXTRAORDINARIO (junio)</b>	
Lunes a viernes	08:00 h a 21:30 h
Sábados	09:00 h a 20:00 h
Domingos y festivos	09:00 h a 13:30 h
<b>PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad, Semana Santa y julio)</b>	
El mismo horario que las Instalaciones Deportivas	

• **SQUASH**

Instalación de acceso mediante reserva previa

<b>PERÍODO ORDINARIO (septiembre a mayo)</b>		
Lunes a viernes	Sábados	Domingos y festivos
08:00 h a 09:00 h	<b>CERRADO</b>	<b>CERRADO</b>
09:00 h a 10:00 h	09:00 h a 10:00 h	09:00 h a 10:00 h
10:00 h a 11:00 h	10:00 h a 11:00 h	10:00 h a 11:00 h
11:00 h a 12:00 h	11:00 h a 12:00 h	11:00 h a 12:00 h
12:00 h a 13:00 h	12:00 h a 13:00 h	12:00 h a 13:00 h
13:00 h a 14:00 h	13:00 h a 14:00 h	13:00 h a 14:00 h
14:00 h a 15:00 h	14:00 h a 15:00 h	<b>CERRADO</b>
15:00 h a 16:00 h	15:00 h a 16:00 h	
16:00 h a 17:00 h	16:00 h a 17:00 h	
17:00 h a 18:00 h	17:00 h a 18:00 h	
18:00 h a 19:00 h	18:00 h a 19:00 h	
19:00 h a 20:00 h	19:00 h a 20:00 h	
20:00 h a 21:00 h	20:00 h a 21:00 h	
21:00 h a 22:00 h	<b>CERRADO</b>	
22:00 h a 23:00 h		

<b>PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad y Semana Santa)</b>		
Lunes a viernes	Sábados	Domingos y festivos
09:00 h a 10:00 h	09:00 h a 10:00 h	09:00 h a 10:00 h
10:00 h a 11:00 h	10:00 h a 11:00 h	10:00 h a 11:00 h
11:00 h a 12:00 h	11:00 h a 12:00 h	11:00 h a 12:00 h
12:00 h a 13:00 h	12:00 h a 13:00 h	12:00 h a 13:00 h
13:00 h a 14:00 h	13:00 h a 14:00 h	13:00 h a 14:00 h
14:00 h a 15:00 h	14:00 h a 15:00 h	<b>CERRADO</b>
15:00 h a 16:00 h	15:00 h a 16:00 h	
16:00 h a 17:00 h	16:00 h a 17:00 h	
17:00 h a 18:00 h	17:00 h a 18:00 h	
18:00 h a 19:00 h	18:00 h a 19:00 h	
19:00 h a 20:00 h	19:00 h a 20:00 h	
<b>CERRADO</b>	20:00 h a 21:00 h	

<b>PERÍODO EXTRAORDINARIO (junio)</b>		
Lunes a viernes	Sábados	Domingos y festivos
08:00 h a 09:00 h	<b>CERRADO</b>	<b>CERRADO</b>
09:00 h a 10:00 h	09:00 h a 10:00 h	09:00 h a 10:00 h
10:00 h a 11:00 h	10:00 h a 11:00 h	10:00 h a 11:00 h
11:00 h a 12:00 h	11:00 h a 12:00 h	11:00 h a 12:00 h
12:00 h a 13:00 h	12:00 h a 13:00 h	12:00 h a 13:00 h
13:00 h a 14:00 h	13:00 h a 14:00 h	<b>CERRADO</b>
14:00 h a 15:00 h	14:00 h a 15:00 h	
15:00 h a 16:00 h	15:00 h a 16:00 h	
16:00 h a 17:00 h	16:00 h a 17:00 h	
17:00 h a 18:00 h	17:00 h a 18:00 h	
18:00 h a 19:00 h	18:00 h a 19:00 h	
19:00 h a 20:00 h	19:00 h a 20:00 h	
20:00 h a 21:00 h	<b>CERRADO</b>	
21:00 h a 22:00 h		

<b>PERÍODO EXTRAORDINARIO (julio)</b>		
Lunes a viernes	Sábados	Domingos y festivos
09:00 h a 10:00 h	09:00 h a 10:00 h	09:00 h a 10:00 h
10:00 h a 11:00 h	10:00 h a 11:00 h	10:00 h a 11:00 h
11:00 h a 12:00 h	11:00 h a 12:00 h	11:00 h a 12:00 h
12:00 h a 13:00 h	12:00 h a 13:00 h	12:00 h a 13:00 h
13:00 h a 14:00 h	13:00 h a 14:00 h	<b>CERRADO</b>
14:00 h a 15:00 h	14:00 h a 15:00 h	
15:00 h a 16:00 h	15:00 h a 16:00 h	
16:00 h a 17:00 h	16:00 h a 17:00 h	
17:00 h a 18:00 h	17:00 h a 18:00 h	
18:00 h a 19:00 h	18:00 h a 19:00 h	
19:00 h a 20:00 h	19:00 h a 20:00 h	
20:00 h a 21:00 h	<b>CERRADO</b>	
21:00 h a 22:00 h		

## INSTALACIONES EXTERIORES

- **PISTA DE ATLETISMO**

Instalación de acceso puntual.

Por normativa federativa, cuando haya partidos oficiales en el campo de fútbol/rugby, no se podrá utilizar la pista de atletismo desde 30 minutos antes del comienzo del partido hasta su finalización.

PERÍODO ORDINARIO (septiembre a mayo)	
Lunes a viernes	08:30 h a 22:00 h
Sábados	09:00 h a 20:00 h
Domingos y festivos	09:00 h a 13:30 h
PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad, Semana Santa, junio y julio)	
En Navidad, Semana Santa y julio, el mismo horario que las Instalaciones Deportivas	
En junio, el mismo horario que el Pabellón Cubierto	
Sábados, de 09:00 a 20:00 h	
Domingos, de 09:00 a 13:30 h	

- **BALONCESTO, PISTA SEMICUBIERTA, TENIS Y VÓLEY PLAYA**  
Instalaciones de acceso mediante reserva previa

PERÍODO ORDINARIO (septiembre a mayo)	
Lunes a viernes	09:00 h a 22:00 h
Sábados	09:00 h a 21:00 h
Domingos y festivos	09:00 h a 14:00 h
PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad, Semana Santa, junio y julio)	
En Navidad, Semana Santa y julio, el mismo horario que las Instalaciones Deportivas	
En junio, el mismo horario que las Instalaciones Exteriores	

- **FÚTBOL/RUGBY Y HOCKEY**

Instalaciones de acceso mediante reserva previa

PERÍODO ORDINARIO (septiembre a mayo)	
Lunes a viernes	09:00h a 23:00h
Sábados	09:00h a 21:00h
Domingos y festivos	09:00h a 14:00h
PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad, Semana Santa, junio y julio)	
En Navidad, Semana Santa y julio, el mismo horario que las Instalaciones Deportivas	
En junio, el mismo horario que las Instalaciones Exteriores	

- **PÁDEL**

Instalación de acceso mediante reserva previa

PERÍODO ORDINARIO (septiembre a mayo)	
Lunes a viernes	08:30 h a 22:00 h
Sábados	10:00 h a 20:30 h
Domingos y festivos	10:00 h a 13:00 h
PERÍODO EXTRAORDINARIO (Navidad, Semana Santa, junio y julio)	
En Navidad, Semana Santa y julio, el mismo horario que las Instalaciones Deportivas	
En junio, el mismo horario que las Instalaciones Exteriores	

## ANEXO III - RESERVAS Y USOS PUNTUALES

### NORMATIVA

- Se podrá reservar con una antelación máxima de cuatro días.
- No se podrán acumular dos o más reservas consecutivas en la misma instalación por el mismo usuario o usuaria.
- No se podrán realizar más de tres reservas a la semana en la misma instalación por el mismo usuario o usuaria.
- No se harán reservas telefónicas.
- Pasados 15 minutos sin que ningún usuario o usuaria con la reserva realizada haga uso de la instalación perderá el derecho a la misma.
- En deportes colectivos, para beneficiarse de la tarifa universitaria, al menos el 50 % de deportistas deberán acreditar su condición de pertenencia a la comunidad universitaria.
- Proceso de reserva:
  1. A través de internet y pagando con tarjeta de crédito o débito.
    - a. Comunidad Universitaria: a través de Campus Virtual (Deportes>>Entrar>>Reservas).
    - b. No universitarios o universitarias: en <http://www.deportes.ua.es/actividadesweb/>  
Necesitan estar dados de alta en la base de datos y una clave de acceso. Ambos trámites se realizan en la oficina de inscripciones.
  2. En el pabellón polideportivo: TPV virtual (máquina en la entrada) o en oficina de información, inscripciones y reservas en defecto del TPV.  
Formas de pago:
    - Efectivo.
    - Tarjeta de débito o crédito.

### ANULACIÓN DE RESERVAS

- Para poder solicitar la devolución o cambio de fecha de una reserva, deberá de comunicarse antes de las 14 horas del día anterior a la misma. En caso contrario, se perderán los derechos adquiridos sobre la reserva.
- Cuando en casos excepcionales, por motivos meteorológicos o de fuerza mayor, y a criterio de la Dirección del Servicio de Deportes, se produzca la imposibilidad de utilización de la instalación, el usuario o usuaria tendrá derecho a la devolución del importe pagado o al cambio de fecha.

### RESERVAS PERIÓDICAS

- Tendrá la consideración de reserva periódica la solicitud de reserva de una instalación que abarque un período mínimo de 4 semanas.
- En la solicitud se deberá hacer constar el período que durará la reserva, la hora de la reserva y la actividad que se realizará. Para la aplicación de la tarifa correspondiente a la comunidad universitaria deberá acreditar que al menos el 50% de integrantes cumple con dicha condición.
- Si su solicitud es aceptada, el pago de la totalidad de la misma debe realizarse por anticipado.



## ANEXO IV - NORMAS ESPECÍFICAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

La Dirección de Deportes no se hace responsable de los daños que pudieran producirse en los objetos personales.

### VESTUARIOS Y TAQUILLAS

- El uso de los vestuarios y taquillas está supeditado al tiempo de realización de la actividad deportiva correspondiente. De no ser así, el personal de Deportes está autorizado a dejar la taquilla disponible para su utilización.
- Dependiendo de las necesidades y disponibilidad, se podrá establecer el uso individual o colectivo de los vestuarios.

La Dirección de Deportes no se hace responsable de la pérdida o hurto de los objetos depositados en los vestuarios y taquillas.

### INSTALACIONES INTERIORES

#### GIMNASIO DE MUSCULACIÓN

- Está prohibida la entrada a menores de 18 años.
- El acceso se realizará mediante tarjeta o tique.
- Es obligatorio el uso de toalla.
- Es obligatorio dejar en su lugar cualquier elemento utilizado.
- No se permite la entrada con bolsas deportivas o mochilas.
- No se permite la entrada con chanclas.
- Habrá un monitor o monitora durante todo el horario de apertura.

#### PISCINA

- El número máximo de personas por calle durante el baño libre será de 6.
- **Higiene:**
  - Es obligatoria la ducha antes de la primera inmersión en la piscina.
  - Es obligatorio el uso de gorro de baño.
  - Es obligatorio el uso de zapatillas de goma, debiendo extremar la precaución en el perímetro del vaso por suelo resbaladizo.
  - Es aconsejable el uso de gafas de natación.
  - No se permite el acceso a la piscina a toda persona vestida de calle o calzada.
  - No se permite la entrada al recinto de bolsas de deporte ni de material ajeno al baño.
  - No se permite fumar ni consumir alimentos o bebidas.
  - Está prohibida la entrada a la piscina a personas que padezcan enfermedades infectocontagiosas.
- **Otras:**
  - Queda prohibido el uso de cualquier equipo ajeno a la práctica de la natación en superficie (aletas, palas, tablas, equipo de buceo, balones, etc.), excepto en aquellas actividades autorizadas por la Dirección de Deportes.
  - No se permite el baño con pulseras, sortijas o relojes para prevenir extravíos o accidentes.

- Se prohíbe la entrada a menores de edad, excepto si van acompañados de su padre, madre o tutor o tutora legal.
- El sentido de la natación durante el baño libre será siempre por la derecha de la calle.

El o la socorrista será la persona encargada de velar por el correcto cumplimiento de estas normas y, en general, aquellas que, aunque no queden reflejadas en la anterior relación, ayuden a mantener la seguridad, la higiene y el buen funcionamiento de la instalación.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas implicará la pérdida del derecho al baño.

### **SPA: SAUNA, BAÑO DE VAPOR, HIDROMASAJE Y PEDILUVIO BITÉRMICO Jacuzzi (temporalmente cerrado).**

- Está prohibido el acceso a menores de 18 años.
- Es obligatorio el uso de bañador.
- Es obligatorio el uso de zapatillas de goma y toallas.
- No se puede acceder con objetos metálicos, gafas, etc.
- La estancia máxima será de 55 minutos.
- La capacidad máxima será de 10 personas.
- **Recomendaciones:**
  - Es aconsejable que las sesiones tengan una duración de 10 a 15 minutos.
  - Es aconsejable la utilización de estos servicios 1 ó 2 veces a la semana.
  - En caso de sensación de ahogo o mareo, salir inmediatamente.
- **Contraindicaciones de la SAUNA y BAÑO DE VAPOR:**
  - Hipotensión arterial.
  - Hipertensión arterial.
  - Trastornos nerviosos.
  - Enfermedades cardiovasculares.
  - Embarazadas.
  - Reumatismos crónicos.
- **Contraindicaciones del HIDROMASAJE:**
  - Infecciones y enfermedades de la piel.
  - Embarazadas.
- **Contraindicaciones del PEDILUVIO BITÉRMICO:**
  - Infecciones y enfermedades de la piel.

### **Sauna**

- Antes de utilizarla es obligatorio ducharse.
- Es obligatorio colocar la propia toalla bajo el lugar de emplazamiento del usuario o usuaria.
- No es conveniente verter más de dos cazos de agua sobre las piedras del calefactor consecutivamente.
- Jamás deposite ningún objeto sobre las piedras del calefactor aunque no esté utilizando la sauna.
- El usuario o usuaria que haga uso a continuación del servicio de hidromasaje, deberá ducharse obligatoriamente.
- Después de una sauna, deberá realizar una ducha con agua a temperatura ambiente empezando por los pies y acabando por la cabeza. Una vez seco, se recomienda reposar de 5 a 10 minutos.

### **Baño de vapor**

- Antes de utilizarlo es obligatorio ducharse.
- Es obligatorio colocar la propia toalla bajo el lugar de emplazamiento del usuario o usuaria.
- El usuario o usuaria que haga uso a continuación del servicio de hidromasaje, deberá ducharse obligatoriamente.
- Después de un baño de vapor, deberá realizar una ducha con agua a temperatura ambiente empezando por los pies y acabando por la cabeza. Una vez seco, se recomienda reposar de 5 a 10 minutos.

### **Hidromasaje**

- Antes de entrar es obligatorio ducharse.
- No echar ni aplicar ningún tipo de producto mientras se está en el jacuzzi.

### **Pediluvio bitérmico**

- Antes de entrar es obligatorio ducharse.
- No echar ni aplicar ningún tipo de producto mientras se está en el pediluvio.

El o la socorrista será el encargado de velar por el correcto cumplimiento de dichas normas y, en general, aquellas que, aunque no queden reflejadas en la anterior relación, ayuden a mantener la seguridad, higiene y buen funcionamiento de la instalación.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas dará lugar a la pérdida de la utilización de la zona de SPA.

### **ROCÓDROMO Y BOULDER**

- Es obligatoria la presentación de la correspondiente licencia federativa de montañismo en vigor.
- Es obligatorio utilizar la instalación con el material e indumentaria adecuada (magnesio, pies de gato, cuerda dinámica, arnés de escalada, autobloqueante, cinta exprés y ropa deportiva).
- Es obligatorio mosquetonear todos los seguros de una vía.
- Está totalmente prohibido cambiar las colchonetas y las presas de lugar o posición.
- Se recomienda el uso de casco homologado para la escalada.

## **INSTALACIONES EXTERIORES**

### **FÚTBOL, FÚTBOL 7, HOCKEY Y RUGBY**

- Es obligatorio acceder al campo de césped por la zona destinada a tal efecto.
- En los campos de césped los únicos tacos permitidos son de goma, no recambiables ni de aluminio.
- Los jugadores y jugadoras reservas, permanecerán en el lugar asignado para ellos.

## **PISTA DE ATLETISMO**

### **Es obligatorio:**

- Respetar el siguiente orden en la utilización de las calles:
  - Calle 1: series de más de 400 m.
  - Calles 2 y 3: series de menos de 400 m.
  - Calles 4 y 5: series con vallas.
  - Calle 6: exclusiva para la marcha.
  - Calles 7 y 8: exclusiva para rodadores y largas distancias.
- Señalizar el tramo de la calle 8 cuando se vaya a realizar un entrenamiento de salto de longitud y triple. En todo caso, será necesario la autorización de la Dirección de Deportes.
- Devolver las vallas y el material utilizado a su sitio una vez finalizado el entrenamiento.
- Respetar el entrenamiento de atletas evitando cruzamientos y paradas en medio de la pista.
- Respetar las indicaciones del personal de Deportes.
- Respetar el horario de utilización de la pista.
- No utilizar zapatillas de clavos de más de 6 mm.
- En la dirección de carrera, dejar la cuerda a la izquierda.
- Utilizar las medias lunas de la pista, como zona de calentamiento, estiramiento y técnica de carrera.

### **No está permitido:**

- La entrada del público dentro de la misma.
- Utilizar calzado de calle.
- Utilizarla como zona de paso, cruzando por en medio de ella. La pista de atletismo es un espacio de entrenamiento.
- Jugar a la pelota dentro de la pista.
- Por normativa federativa, cuando haya partidos oficiales en el campo de fútbol/rugby, no se podrá utilizar la pista de atletismo desde 30 minutos antes del comienzo del partido hasta su finalización.